

CURADURIA URBANA No. 1 DE BUCARAMANGA
Arq. LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO



El suscrito **CURADOR URBANO No. 1 DE BUCARAMANGA**,
 en uso de las facultades que le confiere la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, el Decreto No 1077 de 2015 y
 2218 de 2015, la Ley 675 de 2001, la Resolución No 0284 del 3 de octubre de 2017 y de acuerdo con la
 solicitud elevada por los propietarios,

CURADURIA URBANA 1
DE BUCARAMANGA

APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL No OA-0039-20

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No:	010402960009000
MATRÍCULA INMOBILIARIA	300-218022
DIRECCION DEL PREDIO(S)	Diagonal 105 N° 30-17 Barrio Diamante I
PROPIETARIO(S)	Pedro Antonio Castellanos Suarez
NIT / C.C	7.214.106
AREA DEL PREDIO	150.35m ²
ESCRITURA N°	5096 del 23 de septiembre de 1994 de la Notaria Séptima de Bucaramanga
AREA TOTAL CONSTRUIDA	433.95 m ²
DESTINACION	Vivienda –comercio
USO DEL SUELO	R-2 con eje
TRATAMIENTO	TRA-2
LICENCIA(S) DE GESTION	Licencia de construcción DTC 0014 / Licencia de ampliación N° 68001-1-06-0041/ licencia de ampliación 68001-1-20-0177
PROFESIONAL RESPONSABLE	Arq: Ricardo León Meza MAT: N° 68700-65963
PLANOS PRESENTADOS	1 de 2 Plantas: Sótano, piso 1, 2, 3 2 de 2 Planta de cubiertas / Cuadro de áreas aprobad/ cuadro de áreas VoBo PH / planta de localización / cuadro de linderos.

2. DEBERES URBANISTISCOS

El proyecto se ubica en un sector Estrato 3	Decreto 078/2008	Acuerdo 011/2014	Si
	Sujeto de pago	Sujeto de pago	Si
	Anterior (Señalar)	Recibo pago No	012001S2800003270
	Sujeto de pago	Valor	\$720.000
		Cumple	Si

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE VISTO BUENO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Aprobación de planos de propiedad horizontal de una vivienda multifamiliar con comercio, ubicada en la Diagonal 105 N° 30-17 Barrio Diamante I del Municipio de Bucaramanga, con área total construida de 433.95m², con cubierta placa plana no transitable.

Sótano: con área total construida de 127.53m² conformado por: rampa vehicular, escalera y 3 cupos de parqueadero de uso privado. Las áreas de los parqueaderos se ven descritas en el cuadro de áreas adjunto.
Piso 1: con área total construida de 84.62m² conformado por: escalera, 2 locales comerciales identificados como *Local 1* con área privada construida de 11.20m² que consta de: local y baño; *Local 2* con área privada construida de 13.70m² que consta de local y baño. 1 unidad de vivienda identificada como *Apto 101* con área privada construida de 41.18m² que consta de salón, cocina, 2 alcobas, baño 2 patios internos y 1 patio descubierto con área libre privada de 65.73m².
Piso 2: con área total construida de 112.30m² conformado por: escalera y 1 unidad de vivienda identificada como *Apto 201* con área privada construida de 88.71m² que consta de sala, comedor, cocina, balcón, ropas, 4 alcobas, estudio y 2 baños.
Piso 3: con área total construida de 109.50m² conformado por: escalera y 1 unidad de vivienda identificada como *Apto 301* con área privada construida de 86.26m² que consta de sala, comedor, cocina, balcón, ropas, 3 alcobas, estudio y 3 baños.
 Lo anterior de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

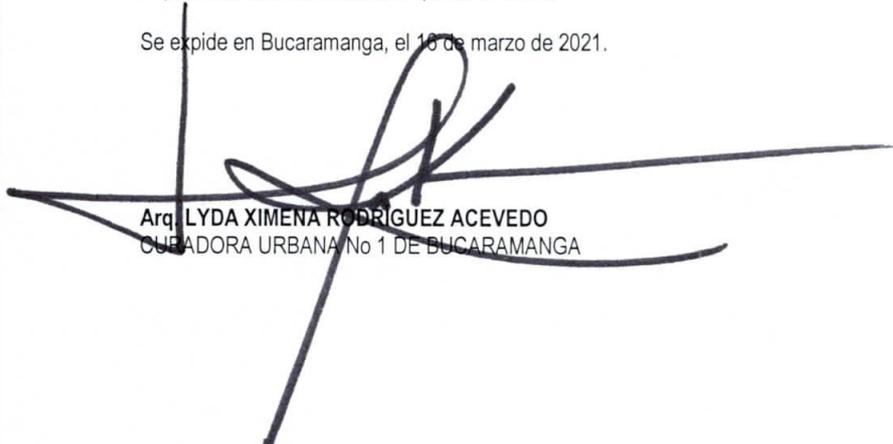
Piso	Unidad	Área Común					Área Privada			Área Total Consignada VoBo	
		Construida	Libre	Construida de uso exclusivo	Libre de uso exclusivo	Subtotal Área común construida	Construida	Libre	Área Privada Total		
(Operaciones)		1	2	3	4	5= (1+3)	6	7	8= (6+7)	9= (5+6)	
SÓTANO	PARQUEADERO 101	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,47	0,00	11,47	11,47	
	PARQUEADERO 201	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,63	0,00	11,63	11,63	
	PARQUEADERO 301	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,72	0,00	11,72	11,72	
	ÁREAS COMUNES	92,71	0,00	0,00	0,00	92,71	0,00	0,00	0,00	92,71	
									34,82		127,53
PISO 1	LOCAL 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,20	0,00	11,20	11,20	
	LOCAL 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13,70	0,00	13,70	13,70	
	APARTAMENTO 101	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41,18	65,73	106,91	41,18	
	ÁREAS COMUNES	18,54	0,00	0,00	0,00	18,54	0,00	0,00	0,00	18,54	
									131,81		84,62
PISO 2	APARTAMENTO 201	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	88,71	0,00	88,71	88,71	
	ÁREAS COMUNES	23,59	0,00	0,00	0,00	23,59	0,00	0,00	0,00	23,59	
									88,71		112,30
PISO 3	APARTAMENTO 301	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	86,26	0,00	86,26	86,26	
	ÁREAS COMUNES	23,24	0,00	0,00	0,00	23,24	0,00	0,00	0,00	23,24	
									86,26		109,50
TOTAL										433,95	

CURADURIA URBANA No. 1 DE BUCARAMANGA
Arq. LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO

I. OBSERVACIONES
1.1 El presente acto aprueba los planos de alindamiento y el cuadro de áreas de propiedad horizontal, de acuerdo con lo exigido en la ley 675 de 2001.
II. NOTAS TECNICAS Y JURIDICAS
2.1 El presente V°B° se expide únicamente para propiedad horizontal; por lo tanto, no reemplaza ni modifica la licencia de construcción respectiva. En este sentido el V°B° para PH., no autoriza la ejecución de ningún tipo de obras; se advierte que en caso de requerirse estas deberán ser autorizadas mediante la respectiva licencia por la autoridad competente.

El presente acto administrativo queda en firme,

Se expide en Bucaramanga, el 16 de marzo de 2021.



Arq. LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO
CURADORA URBANA No 1 DE BUCARAMANGA